

**Gerardo Iván Pérez Salazar, Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numerales, 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I y XXI, numeral 12 fracciones I y XV, apartado B, numerales 1, 3, inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 71 y 74, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 37 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México así como por el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de Noviembre de 2021, por el que se delegan diversas facultades al Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, reconocidas al Titular de la Alcaldía en los artículos 31 fracciones III, IX, XV, XVI, 32 fracciones I, VI, VII, VIII, IX Y XII; 34 fracciones III, IV, IX y 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

2.- Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece en su artículo 37, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los Sujetos Obligados y la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 129 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, constituyen infracciones el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, que serán sancionadas de forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables, siendo independientes de las de orden civil o penal que procedan.

4.- Que el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que corresponde a cada Sujeto Obligado determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

5.- Que el artículo 36, en la fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículos 68,69 y 70 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece como obligación para todos los entes públicos que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del sujeto obligado y publicarse quince días hábiles previos a la creación o modificación del sistema correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el que se indiquen las modificaciones producidas que se refieran a cualquiera de las fracciones del numeral 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6.- Que los Sistemas de Datos Personales que se modifican mediante los presentes acuerdos fueron inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo 73 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Por los anteriores considerandos se emite el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

**PRIMERO.** Se modifica el sistema de datos personales **ADMINISTRACIÓN DE MÓDULOS Y MÓDULOS DEPORTIVOS** en los siguientes rubros para quedar como se establece a continuación:

**Denominación:** Administración de Módulos y Módulos Deportivos

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas que soliciten la inscripción a alguna actividad o disciplina en los Módulos Deportivos, así como elaborar bases de datos, recibos e informes trimestrales.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D
12. Ley General de Desarrollo Social
13. Ley General de Cultura Física y Deporte

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores y menores de edad, padres y/o tutores que soliciten la inscripción a alguna disciplina deportiva.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:****Identificativos**

Nombre  
Sexo  
Fecha de Nacimiento Edad  
CURP  
Domicilio  
Número telefónico  
Número de celular

**Datos sobre la salud**

Certificado Médico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es La Alcaldía La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

Usuarios:

Coordinación De Educación Física y Deporte  
Jefatura de Unidad Departamental de Educación Física y Deporte  
Jefatura de Unidad Departamental de Espacios Deportivos  
Líder Coordinador de Proyectos de Promoción Deportiva

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**SEGUNDO.** Se modifica el sistema de datos personales **APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Apoyo a mujeres víctimas de violencia

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas aspirantes a acceder al programa social, así como realizar el padrón de los beneficiarios e informes del programa social.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
10. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, (Registro MA-34/011122-MACO-1265B8D)
11. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Mujeres habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras que cuenten con identificación oficial

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos**

Nombre  
Domicilio Oficial  
Calle  
Número  
Interior  
Colonia  
Código Postal  
Alcaldía  
Ciudad

**Electrónicos**

Correo Electrónico  
Teléfono  
Fax

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Jefatura de la Unidad Departamental de Equidad de Género

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

**TERCERO.** Se modifica el sistema de datos personales **APOYO A SERVICIO FUNERARIO BÁSICO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Apoyo Social de Servicios Funerarios

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar expedientes y dar seguimiento a las solicitudes de servicios funerarios ingresadas por la comunidad de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con el propósito de llevar un registro y comprobación de la entrega del apoyo correspondiente.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
10. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, (Registro MA-34/011122-MACO-1265B8D)
11. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras que soliciten el Apoyo de Servicio Funerario

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos:***

*Nombre*

*Dirección*

*Teléfono*

*Ocupación*

*Edad*

*Estado civil*

*Parentesco con el finado*

***Datos del finado***

*Dirección*

*Teléfono*

*Ocupación*

*Edad*

*Estado civil del finado*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *La Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección de Participación Ciudadana*.

Usuarios:

Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos  
Personal administrativo autorizado, adscrito a las áreas antes mencionadas.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**CUARTO.** Se modifica el sistema de datos personales **APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE NIÑOS Y JÓVENES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Formación Cultural Artística

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** La finalidad es conformar el padrón de beneficiarios de Programas Sociales encaminados al Desarrollo Social, en específico recabar la documentación y dar seguimiento a las solicitudes de Formación Cultural Artística

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D
13. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Padres y/o tutores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre de 5 a 21 años, que practiquen alguna actividad para la Formación Artística en la Alcaldía.

## **Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

### **Identificativos**

Nombre  
Edad  
CURP  
Lugar de Nacimiento  
Domicilio  
Teléfono  
Correo

### **Datos Biométricos:**

Fotografía  
Huella  
Firma

### **Laborales**

Ocupación

### **Datos académicos**

Grado de estudios

Modo de tratamiento: Físico

### **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *La Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Coordinación de Cultura y Patrimonio

### **Usuarios:**

Jefatura de Unidad Departamental de Patrimonio y Recintos Culturales  
Personal de base adscrito a las áreas antes mencionadas

### **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

### **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**QUINTO.** Se modifica el sistema de datos personales **APOYOS PARA REACTIVAS LA ECONOMÍA DERIVADO DE LA COVID-19** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Apoyos para Reactivar la Economía derivado de la COVID-19

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar expedientes y llevar un registro de las personas candidatas y beneficiarias de los apoyos para reactivar la economía derivado de la COVID-19

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas propietarias de establecimientos mercantiles de bajo impacto dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Domicilio particular*

*Teléfono*

*Fotografía*

*Fecha de nacimiento*

*Lugar de nacimiento*

*Firma*

*Clave de elector*

*Nacionalidad*

*Estado civil*

*Clave Única de Identificación Personal (CURP)*

*Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*

***Electrónicos***

*Correo electrónico*

***Datos académicos***

*Último grado de estudios*



Modo de tratamiento: Físicas

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local  
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local  
Personal administrativo de base adscrito a las áreas antes mencionadas.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Indicar si son Administrativas, Físicas y Técnicas

**SEXTO.** Se modifica el sistema de datos personales **ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Atención Prehospitalaria

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Elaborar la parte médica de los ciudadanos atendidos en las emergencias con la finalidad de elaborar un informe trimestral.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras que hayan sido atendidos por los servicios de emergencia de la demarcación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos:**

Nombre

Edad

Sexo

Domicilio

**Datos de la Salud:**

Alergias

Tipo de Sangre

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*.

Usuarios:

Subdirección de Atención a Emergencias y Riesgos.

Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Protección Civil.

Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Prevención y Programas Internos.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**SÉPTIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **CAPACITACIÓN E INSUMOS PRODUCTIVOS 2020** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Proyectos, capacitación e Insumos 2020

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas aspirantes a acceder al programa social Proyectos, Capacitación e Insumos 2020. Así como realizar el padrón de los beneficiarios e informes del programa social.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas dedicadas a las actividades agropecuarias de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos:**

*Nombre*

*Firma*

*Dirección*

*Teléfono*

*Edad*

*Fotografía*

*Sexo*

*Fecha de nacimiento*

*Lugar de nacimiento*

*Huella dactilar*

*Clave del elector*

*Nacionalidad*

*Origen étnico*

*Estado civil*

*CURP*

*RFC*

**Electrónicos:**

*Correo electrónico*

**Datos académicos:**

Último grado de estudios

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Turismo, Proyectos Productivos y Cooperativismo

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**OCTAVO.** Se modifica el sistema de datos personales **CENSO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Censo a Establecimientos Mercantiles

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar un padrón de los comercios que se encuentran activos dentro de la demarcación, esto para obtener datos estadísticos y así poder integrarlos en las acciones sociales y fomentar el consumo del comercio local.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que cuenten con un comercio establecido.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Domicilio particular*

*Domicilio del establecimiento*

*Teléfono particular*

*Teléfono celular*

*Imagen*

*Ubicación de los hechos*

Modo de tratamiento: Físicas

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local

Personal administrativo de base adscrito a las áreas antes mencionadas

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**NOVENO.** Se modifica el sistema de datos personales **CENSOS DE POBLACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Censo Poblacional en Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente correspondiente a cada familia que se encuentre habitando en cada asentamiento humano irregular en suelo de conservación, para contar con un registro actualizado de las personas habitantes en los asentamientos humanos irregulares, así mismo conocer el crecimiento de la mancha urbana y las condiciones de vulnerabilidad social de cada familia, en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D
12. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente
13. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
14. Ley Ambiental de Protección a la Tierra

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores de edad que habiten en algún asentamiento humano irregular en suelo de conservación de la Alcaldía Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos**

*Nombre*

*Edad*

*Estado Civil*

*Lugar de Nacimiento*

*Domicilio*

*Firma*

**Laborales**

*Ocupación*

**Datos académicos**

*Grado de estudios*

## ***Datos patrimoniales***

### ***Ingresos***

Modo de tratamiento: Física

### **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Asentamientos*

Usuarios:

Titular de la Subdirección de Hábitat y Asentamientos  
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Asentamientos  
Personal de Base y Nómina 8, adscrito a las áreas antes mencionadas.

### **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

### **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Centro de Desarrollo Infantil

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas aspirantes a acceder al servicio de los Centros de Desarrollo Infantil. Así como realizar la base de datos de usuarios registrados en lista de espera y posteriormente inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil.

### **Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores y menores de edad, padres y tutores que soliciten la inscripción al servicio de educación inicial, maternas y preescolares con servicio de alimentación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:*****Identificativos***

*Nombre.*

*Edad.*

*Sexo.*

*Clave Única del registro de Población (CURP)*

*Fecha de Nacimiento.*

*Domicilio*

*Número telefónico*

*Número de celular*

*Estado civil*

***Electrónicos***

*Correo electrónico*

***Laborales***

*Ocupación*

*Jornada*

*Domicilio*

*Número telefónico.*

***Datos sobre la salud***

*Historial clínico*

***Social***

*Datos afectivos y/o familiares*

***Datos académicos***

*Grado de estudios.*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Coordinación de Desarrollo Social.*

Usuarios:

Dirección General de Desarrollo Social.

Coordinación de Desarrollo Social.



Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia.  
Personal contratado bajo el régimen de “Estabilidad Laboral” (Nómina 8).  
Personal Técnico Operativo Base.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO PRIMERO.** Se modifica el sistema de datos personales **CONSTANCIA DE IDENTIDAD** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Constancia de Identidad

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente de cada una de las solicitudes realizadas por los habitantes que requieran acreditar su identidad y que su domicilio se encuentre dentro del perímetro de la alcaldía, con la finalidad de facilitar a la población el acceso a diversos trámites y servicios públicos y/o privados.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D
12. Código Fiscal de la Ciudad de México

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Se recabarán los datos personales de los ciudadanos que soliciten una constancia de identidad y que habiten en la alcaldía, con la finalidad de acceder a tramites o servicios públicos y/o privados.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos**

*Nombre*

*Edad*

*Acta de Nacimiento*

*CURP*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional Pasaporte)*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Fotografía*

**Datos Académicos**

*Certificado de estudios*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la *Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General Jurídica y de Gobierno*

Usuarios:

*Personal de Base y Nómina 8 adscritos a la Dirección General Jurídica y de Gobierno*

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se modifica el sistema de datos personales **CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Control y Vigilancia Epidemiológica

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro y/o integración de los expedientes de las personas que acceden o solicitan el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía a través de la Clínica Veterinaria, así como de sus campañas y/o actividades en materia de Protección de los Animales de Compañía.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D
12. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
13. Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, que cuenten con identificación oficial con fotografía y que son solicitantes del servicio, así como del personal veterinario que brinda la atención.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*RFC*

*Domicilio*

*Número telefónico*

*Número de celular*

***Datos académicos***

*Cédula profesional*

*Modo de tratamiento: Físico*

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* través de *Dirección General de Desarrollo Social*.

Usuarios:

Coordinación de Servicios de Salud

Jefatura de Unidad Departamental de Protección Animal

Jefatura de Unidad Departamental de Autogenerados

Auxiliar Administrativo de Base adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud

Auxiliar Administrativo de Base adscrito a la J.U.D de Protección Animal

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO TERCERO.** - Se modifica el sistema de datos personales **ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Elaboración de Certificados de Residencia

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente de cada una de las solicitudes realizadas por los habitantes que requieran acreditar que su domicilio se encuentra dentro del perímetro de la alcaldía, así como la elaboración de certificados, estadísticas e informes.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D
12. Código Fiscal de la Ciudad de México

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Se recabarán los datos personales de los ciudadanos que soliciten un certificado de residencia y que habiten en la alcaldía, con la finalidad de acceder a trámites o servicios públicos y/o privados

## **Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

### ***Datos Identificativos***

*Nombre*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Fotografía*

Modo de tratamiento: Físico

### **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *La Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General Jurídica y de Gobierno*.

Usuarios:

*Personal de Base y Nómina 8 adscritos a la Dirección General Jurídica y de Gobierno*

### **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

### **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO CUARTO.** Se modifica el sistema de datos personales **EMPLEA LOCAL** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Emplea Local

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Crear un directorio de personas físicas habitantes en la Alcaldía La Magdalena Contreras que ofrecen servicios y oficios mercantiles, esto con la finalidad de crear una red en la cual sea de mayor facilidad realizar la contratación de los mismos.

### **Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, ofertantes de servicios y oficios mercantiles, que se encuentren interesados o interesadas en pertenecer a la misma.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Domicilio*

*Edad*

*Teléfono particular*

*Teléfono celular*

***Electrónicos***

*Correo electrónico*

***Datos académicos***

*Trayectoria Educativa*

***Relaciones laborales***

*Trayectoria laboral*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía La Magdalena Contreras través de Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local

Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Vinculación

Personal administrativo de base adscrito a las áreas antes mencionadas

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente

ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

#### **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Físicas, Técnicas y Administrativas.

**DÉCIMO QUINTO.** Se modifica el sistema de datos personales **EXPEDIENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA MAGDALENA CONTRERAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Expedientes Laborales de los Trabajadores, así como de los Prestadores de Servicio de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** La integración del expediente personal de cada una de las personas servidoras públicas que laboran y prestan sus servicios por honorarios asimilables a salarios en la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como realizar una base de datos para llevar a cabo los procesos de pago de nómina, prestaciones y movimientos de personal.

#### **Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
5. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas
7. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
8. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
9. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
10. Ley Federal del Trabajo
11. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
12. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
13. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
14. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
15. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
16. Ley de Archivo de la Ciudad de México
17. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D

#### **Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

#### **Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas servidoras públicas que laboran y prestan sus servicios por honorarios asimilables a salarios en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Datos Identificativos**

Nombre  
Domicilio  
Edad  
Fecha de nacimiento  
Firma  
Teléfono particular  
Fotografía  
Género  
Lugar de Nacimiento  
Identificación Oficial (INE)  
Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)  
Clave Única de Registro de Población (CURP)

**Datos Laborales**

Capacitación  
Hoja de servicio  
Incidencia  
Nombramiento  
Referencias laborales  
Referencias Personales  
Solicitud de empleo  
Trayectoria laboral

**Datos Académicos**

Cédula profesional  
Títulos  
Trayectoria educativa

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Administración y Finanzas.

Usuarios:

Dirección de Finanzas y Administración de Capital Humano  
Subdirección de Administración de Capital Humano  
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación, Registros y Movimientos  
Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones  
Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx,



ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO SEXTO.** Se modifica el sistema de datos personales **FERIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ECONÓMICAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Ferias de Artesanos, Productores y Comerciantes.

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de los participantes de las diversas ferias de artesanos, productores y comerciantes, con la finalidad de elaborar el padrón de los mismos

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas productores, artesanos y comerciantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos***

*Nombre*

*Firma*

*Dirección*

*Teléfono*

*Edad*

*Sexo*

*Fecha de nacimiento*  
*Lugar de nacimiento*

**Electrónicos**  
*Correo electrónico*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico.

Usuarios:

Jefe de Unidad Departamental de Promoción Turística  
Jefe de Unidad Departamental de Productores locales y Fomento Cooperativo  
Jefe de Unidad Departamental de Empleo y Vinculación  
Jefe de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS INFANTILES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Fortalecimiento a Estancias Infantiles

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el padrón de los propietarios de las estancias infantiles dentro de la demarcación para ser beneficiarios de la acción social.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas propietarias de estancias infantiles dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos***

*Nombre del propietario*

*Edad*

*Fecha de nacimiento*

*Sexo*

*Domicilio particular*

*Lugar de nacimiento*

*CURP*

*Teléfono particular*

*Teléfono celular*

***Datos Académicos***

*Grado de Estudios*

***Laborales***

*Nombre del establecimiento*

*Teléfono del establecimiento*

***Electrónicos***

*Correo Electrónico*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local

Personal administrativo de base, adscrito a las áreas antes mencionadas

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO OCTAVO.** Se modifica el sistema de datos personales **IMPULSO ECONÓMICO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Reactivación Económica a Negocios “Impulso Económico”

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar los expedientes de las personas candidatas y beneficiarias de la Acción Social Reactivación Económica a Negocios “Impulso Económico”

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que cuenten con un comercio establecido y se encuentren interesados en esta Línea de Acción

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos**

*Nombre*

*Edad*

*Fecha de nacimiento*  
*Lugar de nacimiento*  
*Sexo*  
*Domicilio particular*  
*Estado Civil*  
*CURP*  
*Teléfono particular*  
*Teléfono celular*

***Datos Académicos***  
*Grado de Estudios*

***Datos Laborales***  
*Actividades comerciales*  
*Giro del establecimiento*  
*Nombre del establecimiento*  
*Teléfono del establecimiento*

***Electrónico***  
*Correo Electrónico*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía La Magdalena Contreras través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local  
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local  
Personal administrativo de base adscrito a las áreas antes mencionadas

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**DÉCIMO NOVENO.** Se modifica el sistema de datos personales **MI CASA, MI NEGOCIO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Mi Casa, Mi Negocio

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar un registro de todas aquellas personas habitantes de La Magdalena Contreras que cuenten con un negocio formal o informal dentro de su casa, y se encuentren interesados en regularizar y cumplir con las disposiciones legales del mismo.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que cuenten con un negocio formal o informal dentro de su casa y se encuentren interesados en regularizar el mismo.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Domicilio*

*Teléfono*

***Electrónicos***

*Correo electrónico*

Modo de tratamiento: Físicas

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía La Magdalena Contreras través de Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico.

Usuarios:

Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento al Consumo Local

Personal administrativo de base adscrito a las áreas antes mencionadas

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia [http://www.plataformadetransparencia.org.mx.](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **MOVILIZANDO CONTRERAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Movilizando Contreras

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas físicas aspirantes a acceder al programa social Movilizando Contreras, así mismo realizar el padrón de los beneficiarios e informes del programa social.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, que cuenten con identificación oficial con fotografía.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*  
*Edad*  
*Sexo*  
*CURP*  
*Fecha de Nacimiento*  
*Domicilio*  
*Número telefónico*  
*Número de celular*

***Electrónicos***  
*Correo electrónico*

***Laborales***  
*Ocupación*

***Datos académicos***  
*Grado de estudios*

Modo de tratamiento: Mixto

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana

Usuarios:

Subdirección de Movilidad  
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación  
Jefatura de Unidad Departamental de Vialidad y Transporte  
Coordinación de Alcaldía Digital  
Jefatura de Unidad Departamental de Sistemas.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oop.mcontreras.gob.mx](mailto:oop.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se modifica el sistema de datos personales **PADRÓN DE LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Padrón de Locatarios de Mercados Públicos



**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Elaborar el padrón de los locatarios de mercados públicos dentro de la demarcación.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas locatarias acreditadas de los mercados públicos de la demarcación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos***

*Nombre*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Firma*

*RFC*

*CURP*

*Acta de Nacimiento*

*Fotografía.*

***Datos Patrimoniales***

*Concesión del local.*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis*.

Usuarios:

Personal de Base y Nómina 8 adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Se modifica el sistema de datos personales **PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Procedimiento de Calificación de Verificaciones Administrativas

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Dar continuidad a los procedimientos de verificaciones administrativas que se realizan en las diferentes colonias que se encuentran dentro de la alcaldía La Magdalena Contreras por parte del personal de INVEA, a través de la integración de expedientes.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas o morales que sean parte de un procedimiento de Verificación Administrativo en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Datos Identificativos**

Nombre

Domicilio

Teléfono Particular

Firma

Edad

INE

Descripción física

Ubicación de los hechos

Teléfono celular

Modo de tratamiento: Mixto

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

Usuarios:

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Se modifica el sistema de datos personales **PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL USO DE PIROTÉCNIA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Programas Especiales de Protección Civil Para Uso de Pirotecnia

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Elaborar el padrón de personas responsables de la pirotecnia en festividades dentro de la demarcación.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas Físicas que habiten en la Alcaldía y que requieran Programas Especiales de Protección Civil Para Uso de Pirotecnia.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos:***

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Domicilio*

***Datos de la Salud:***

*Alergias*

*Tipo de Sangre*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*.

Usuarios:

Subdirección de Atención a Emergencias y Riesgos.

Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Protección Civil.

Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Prevención y Programas Internos.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oi.p.mcontreras.gob.mx](mailto:oi.p.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se modifica el sistema de datos personales **PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Programas Especiales de Protección Civil

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Elaborar el padrón de eventos mayores a 200 personas, con la finalidad de llevar a cabo estadísticas e informes.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Ciudadanos que habiten en la Alcaldía y que requieran Programas Especiales de Protección Civil

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos:**

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Domicilio*

**Datos de la Salud:**

*Alergias*

*Tipo de Sangre*

Modo de tratamiento: Físico

### **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*.

Usuarios:

Subdirección de Atención a Emergencias y Riesgos.  
Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Protección Civil.  
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Prevención y Programas Internos.

### **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

### **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se modifica el sistema de datos personales **PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Programas Internos de Protección Civil

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Elaborar el padrón de los establecimientos con capacidad mayor a 100 personas para el correcto funcionamiento del mismo.

### **Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

### **Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.

3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Ciudadanos que habiten en la Alcaldía y que requieran Programas Internos de Protección Civil

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos:***

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Domicilio*

***Datos de la Salud:***

*Alergias*

*Tipo de Sangre*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*.

Usuarios:

Subdirección de Atención a Emergencias y Riesgos.

Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Protección Civil.

Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Prevención y Programas Internos.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se modifica el sistema de datos personales **REGISTRO DE FAMILIAS QUE HABITAN EN ZONAS DE ALTO RIESGO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Registro de Familias que Habitan en Zonas de Alto Riesgo

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro al padrón de familias que habitan en zonas de alto riesgo en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
9. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
10. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
11. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
12. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores de edad que habiten en zonas de alto riesgo en algún asentamiento humano irregular en suelo de conservación de la Alcaldía Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Estado Civil*

*Lugar de Nacimiento*

*Domicilio*

*Firma*

***Laborales***

*Ocupación*

***Datos académicos***

*Grado de estudios*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Asentamientos*



Usuarios:

Subdirección de Hábitat y Asentamientos  
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Asentamientos  
Personal de Base y Nómina 8, adscrito a las áreas antes mencionadas.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO SEXTO.** Se modifica el sistema de datos personales **REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Registro de proveedores de bienes y servicios

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de los proveedores que participan en los diferentes procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios, que lleva a cabo la Alcaldía La Magdalena Contreras

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas que participen en diferentes procesos de adjudicación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos***

*INE*

*Nombre*

*RFC*

*CURP*

*Domicilio*

*Firma*

*Número de pasaporte*

*Teléfono celular*

*Teléfono particular*

Modo de tratamiento: Mixto

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Administración y Finanzas*

Usuarios:

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Regularización de la Tenencia de la Tierra

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar expedientes de los habitantes de la alcaldía La Magdalena Contreras que soliciten la regularización, por no contar con título de propiedad que legitime sus derechos.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
10. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
11. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
12. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
13. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores de edad que habiten fueran del margen de las normas establecidas por el ordenamiento territorial (zonas irregulares) de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos:***

*Nombre*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Nacionalidad*

*Estado civil*

***Dato sensible:***

*Idioma*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat

Usuarios:

Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat

Subdirección de Hábitat y Asentamientos

Jefatura de Hábitat y Vivienda

Personal administrativo de base y nomina 8

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Se modifica el sistema de datos personales **SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Sistema de Comercio en Vía Publica

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente de los comerciantes que se ubican en la vía pública de la alcaldía, el cual contendrá los trámites y servicios solicitados por los comerciantes, con la finalidad de contar con el histórico de movimientos realizados por los comerciantes, con el objetivo de mantener una adecuada administración en beneficio de los comerciantes y los habitantes de la demarcación.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Código Fiscal de la Ciudad de México
10. Acuerdo Número 11/98
11. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
12. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
13. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas comerciantes en vía pública de la demarcación, que realizan trámites a fin de mantener actualizados los datos del comerciante, así como su ubicación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Firma*

*RFC*

*CURP*

*Fotografía*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública*.

Usuarios:

*Personal de Base y Nómina 8 adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública.*

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oiip.mcontreras.gob.mx](mailto:oiip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMO NOVENO.** Se modifica el sistema de datos personales **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EMPODERAMIENTO A MUJERES 2020** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Empoderamiento a Mujeres 2020

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de las personas aspirantes a acceder al programa social Empoderamiento a Mujeres 2020, así como realizar el padrón de los beneficiarios e informes del programa social.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas del sexo femenino habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras en situación vulnerable

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Identificativos:***

*Nombre*

*Firma*

*Dirección*

*Teléfono*

*Edad*

*Fotografía*

*Sexo*

*Fecha de nacimiento*

*Lugar de nacimiento*

*Huella dactilar*

*Clave del elector*

*Nacionalidad*

*Origen étnico*

*Estado civil*

*CURP*

*RFC*

***Electrónicos***

*Correo electrónico*

***Datos académicos***

*Trayectoria académica (último grado de estudios)*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la *Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico*.

Usuarios:

Subdirección de Turismo, Proyectos Productivos y Cooperativismo

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DE SERVICIOS URBANOS Y AMBIENTALES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitante de Servicios Ambientales y Limpia.

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar un registro para el seguimiento y verificar que las atenciones a las solicitudes de servicios ambientales y de limpia se hayan realizado en tiempo y forma.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de residuos sólidos del Distrito Federal
9. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
10. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
11. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
12. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
13. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
14. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas habitantes de la Alcaldía la Magdalena Contreras, que sean mayores de edad y que requieran del servicio

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos:**

Nombre

CURP

Domicilio

Teléfono

Credencial de Elector

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Ecología y Sustentabilidad

Usuarios:

Subdirección del Servicio de Limpia

Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales

Jefatura de Unidad Departamental de Barrido Manual

Jefatura de Unidad Departamental de Limpia

Jefatura de Unidad Departamental de Conservación de los Recursos Naturales

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción, Fomento de la Educación Ambiental y Producción Forestal

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Desarrollo Sustentable, Estudios y Seguimiento Normativo

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oop.mcontreras.gob.mx](mailto:oop.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DE TRÁMITES ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitantes de Trámites ante la Ventanilla Única

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente de cada una de las solicitudes de tramites realizados por los habitantes ante la Ventanilla Única, con la finalidad de contar con un registro de tramites actualizado, así como canalizar las solicitudes a las áreas operativas que corresponda.



**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas que soliciten algún trámite ante la Ventanilla Única.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

:

***Datos Identificativos***

*Nombre*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Firma.*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de la Coordinación de Ventanilla Única

Usuarios:

Líderes Coordinadores de Ventanilla Única

Personal de Base y Nómina 8, adscrito a la Coordinación de Ventanilla Única.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx,

ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DE TRÁMITES DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitantes Trámites de Manifestaciones y Licencias de Construcción.

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente del predio que se trate, de acuerdo a la solicitud de trámite de manifestación de construcción tipo A, B, o C, constancia de seguridad estructural, alineamiento y número oficial, rompimiento de banquetta, licencias de anuncios, licencia de subdivisión, fusión y/relotificación, constancia de publicitación vecinal, licencias de construcción especial, y visto bueno de seguridad y operación.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Persona física o representante legal, interesada en ingresar trámite de manifestación de construcción tipo A, B, o C, constancia de seguridad estructural, alineamiento y número oficial, rompimiento de banquetta, licencias de anuncios, licencia de subdivisión, fusión y/relotificación, constancia de publicitación vecinal, licencias de construcción especial, y visto bueno de seguridad y operación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos Identificativos:***

*Nombre*  
*Domicilio particular*  
*Teléfono particular*  
*Fotografía*  
*Edad*  
*Género*  
*Credencial para votar (INE)*  
*Clave Única de Registro (CURP)*  
*Registro Federal de Causantes (RFC)*

***Datos Biométricos:***

*Huella dactilar*

***Datos Electrónicos:***

*Correo electrónico.*

***Datos Patrimoniales***

*Escrituras de la propiedad.*

Modo de tratamiento: Mixto

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Usuarios:

Subdirección de Licencias y Alineamientos

Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción, Alineamientos y Números Oficiales.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oip.mcontreras.gob.mx](mailto:oip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DE TRÁMITES EN PANTEONES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitantes de Tramites en Panteones

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente de los titulares de fosas y nichos, así como usuarios de fosas en temporalidad, que existen en los panteones de la demarcación, con la finalidad de contar con el histórico de movimientos

realizados por los titulares y/o usuarios en las fosas y nichos existentes, con el objetivo de mantener una adecuada administración en beneficio de los habitantes de la demarcación

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D
12. Código Fiscal de la Ciudad de México
13. Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas personas titulares de fosas o nichos, así como de los usuarios de temporalidades, que realizan trámites en los panteones de la demarcación.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Datos identificativos**

*Nombre*

*Edad*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

*Firma*

**Datos sobre la salud**

*Certificado Médico (Defunción)*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Coordinación de Programas y Estrategias de Gobierno.

Usuarios:  
Oficina de Panteones  
Personal de Base y Nómina 8, adscrito a las áreas antes mencionada.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DE TRÁMITES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FERIAS** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitantes de Trámites para la Presentación de Espectáculos Públicos y Ferias

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Integrar el expediente correspondiente a cada una de las solicitudes de festejos que se realizan en las diferentes colonias y pueblos originarios de la Alcaldía La Magdalena.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas representantes y/o designadas por las Comisiones o Comités de Festejos, para realizar los trámites necesarios, a fin de realizar la presentación de algún espectáculo o instalación de ferias.

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

***Datos identificativos***

*Nombre*

*Edad*

*Domicilio*

*Teléfono*

*Identificación (INE, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Cedula Profesional, Pasaporte)*

Modo de tratamiento: Físico

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* través de Coordinación de Programas y Estrategias de Gobierno.

Usuarios:

Coordinación de Programas y Estrategias de Gobierno

Personal de Base y Nómina 8, adscrito al área antes mencionada.

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oi.p.mcontreras.gob.mx](mailto:oi.p.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitantes del Centro de Servicio y Atención Ciudadana

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de los solicitantes de los servicios públicos gratuitos que brinda la Alcaldía La Magdalena Contreras; los cuales son ingresados a través del sistema de atención ciudadana “SACNET”, lo anterior para el seguimiento de las peticiones ingresadas con la finalidad de realizar informes y bases de datos.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO-1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas mayores de edad que soliciten un servicio público gratuito, dentro de la demarcación de la Alcaldía La Magdalena Contreras

**Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

**Identificativos:**

*Nombre*

*Género*

*R. F. C.*

*Identificación oficial vigente con fotografía*

*Domicilio completo (calle y entre que calles, número externo y/o interno, colonia, código postal y referencias del domicilio)*

*Número telefónico (local y celular)*

**Sensibles:**

*Grupos Vulnerables*

**Electrónicos:**

*Correo electrónico*

*WhatsApp*

*(X) Twitter*

*Facebook*

Modo de tratamiento: Mixto

**Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la *Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de *Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)*.

Usuarios:

Líder Coordinador de Proyectos de Atención Ciudadana de (CESAC)  
Líder Coordinador de Proyectos de Control Interno de (CESAC)  
Líder Coordinador de Proyectos Seguimiento de (CESAC)  
Personal autorizado por la Subdirección de (CESAC), para fungir como enlaces u operadores

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-463

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Se modifica el sistema de datos personales **SOLICITANTES DEL SERVICIO DE SALUD** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Solicitante del Servicio de Salud

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro y/o integración de expedientes de la población que accede a los Servicios de Salud en los Consultorios Médicos a cargo de la Alcaldía, así como de aquellas personas que participan en actividades o campañas en materia de prevención de las adicciones o en la promoción de la salud, asisten a atención psicológica y aquellos pacientes que se les brinda atención de emergencia básica así como que se les canaliza a hospitales públicos o privados de segundo y tercer nivel.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.



## 5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

### **Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas de todos los grupos de edad y habitantes de la Alcaldía Magdalena Contreras que hacen uso de los servicios o actividades de salud, así como del personal médico y psicológico que brinda la atención.

### **Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

#### **Datos sensibles**

*Nombre*

*Nombres de familiares o dependientes*

*Edad*

*Sexo*

*RFC*

*Fecha de Nacimiento*

*Domicilio*

*Número telefónico*

*Número de celular*

#### **Laborales**

*Ocupación*

#### **Datos académicos**

*Grado de estudios*

*Cédulas profesionales*

#### **Datos de Salud**

*Estado físico o mental*

*Cualquier atención médica*

*Expediente clínico*

*Diagnósticos*

*Padecimientos*

*Intervenciones quirúrgicas*

*Sintomatologías o análogos relacionados con la salud*

#### **Ideológicos (Sensibles)**

*Creencias religiosas*

Modo de tratamiento: Físico

### **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Servicios de Salud

J.U.D. de Programas Médicos

J.U.D. de Espacios Médicos

J.U.D. de Autogenerados

Auxiliar administrativo de Base adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud Auxiliar administrativo de Base adscrito la

J.U.D. de Programas Médicos Auxiliar administrativo de Nómina 8 adscrito a la J.U.D. de Espacios Médicos

Médicas y Médicos de Base y Nomina 8 adscritos a la Coordinación de Servicios Médicos y a la J.U.D. de Programas Médicos

Dentistas adscritos de Base y Nomina 8 adscritos a la Coordinación de Servicios Médicos y a la J.U.D. de Programas Médicos

Psicólogos de Base adscritos a la Coordinación de Servicios Médicos y a la J.U.D. de Programas Médicos

**Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico oip.mcontreras.gob.mx, ut.lmc@cdmx.gob.mx, o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

**Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se modifica el sistema de datos personales **Apoyo Alimentario Para Grupos Vulnerables** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

**Denominación:** Apoyo Alimentario Para Grupos Vulnerables

**Finalidad o finalidades y usos previstos:** Realizar el registro de los solicitantes del programa de apoyo alimentario para grupos vulnerables lo anterior con la finalidad de realizar informes y bases de datos.

**Normativa aplicable:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
5. Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
9. Lineamiento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
10. Ley de Archivo de la Ciudad de México, los artículos.
11. Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, MA-34/011122-MACO- 1265B8D

**Transferencias:**

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Auditoría Superior de la Ciudad de México.
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Órganos Internos de Control.
5. Órganos Jurisdiccionales locales y Federales

**Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Personas físicas de todos los grupos de edad y habitantes de la Alcaldía Magdalena Contreras que solicitan el Apoyo Alimentario Para Grupos Vulnerables

## **Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

### **Datos sensibles**

*Nombre*

*Edad*

*Sexo*

*Clave de elector*

*Fecha de Nacimiento*

*Domicilio*

### **Electrónicos**

*Correo electrónico*

Modo de tratamiento: Físico

## **Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es *la Alcaldía La Magdalena Contreras* a través de la Coordinación de Desarrollo Social

Usuarios:

Jefatura de Control Atención y Seguimiento a Programas Sociales

Auxiliares Administrativos Adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Control Atención y Seguimiento a Programas Sociales y Coordinación de Desarrollo Social

## **Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n, cuarto piso, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, con número telefónico 5554496000 ext. 1214 en el correo electrónico [oiip.mcontreras.gob.mx](mailto:oiip.mcontreras.gob.mx), [ut.lmc@cdmx.gob.mx](mailto:ut.lmc@cdmx.gob.mx), o bien a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>., así mismo mediante el número de TEL INFO 55-5636-4636.

## **Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

## **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XIV del Lineamientos Generales de Datos local, para que realicen las modificaciones de los sistemas de datos personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 73 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Modificación de los sistemas de datos personales de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos local dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a XX de abril de 2024.

(Firma)

Gerardo Iván Pérez Salazar  
Director General de Jurídico y de Gobierno